

NOTAS

La justicia los magistrados y los abogados ⁽¹⁾

La admirable narración que acabáis de escuchar en el Evangelio de hoy continúa posteriormente con los acuerdos del Sanhedrín que, aconsejado por el Sumo Sacerdote Caifás con la famosa frase "no reflexionáis que os interesa que muera un solo hombre por el pueblo y que no perezca toda la nación", resolvieron hacerlo morir... y matar también a Lázaro pues muchos de los judíos, a causa de él, se les iban y creían en Jesús".

Esta actitud execrable de los magistrados de Jerusalén es repudiada por todos nosotros, pues es evidente la falacia de la aserción del Sumo Sacerdote: solo la bajeza política podía condenar a un inocente, y no menos infame era el propósito de matar también a Lázaro, pretextando la salud del pueblo.

Con frecuencia los jueces se encuentran en situaciones similares: se pretende servir a la nación dejando de lado el respeto que merecen los hombres, y continuamente se debe hacer llamados a la conciencia cristiana para no desviarse por el camino de las injusticias.

En la vida diaria existen ciertos abusos que, no por ser muy generalizados, exigen y urgen la enseñanza de la moral cristiana; y aunque las afirmaciones que haré a continuación son viejas como el Evangelio, deben ser predicadas, porque se tiene poca memoria y es bueno recordarlas. Es preferible predicar el Evangelio todos los días que solo de tiempo en tiempo.

El hecho de tener un Crucifijo en las salas de los Tribunales no debe considerarse como un simple adorno, si no recordamos, como decía el Emperador Justiniano, la presencia de Dios, pues los jueces y las partes reflexionarán que comparecen ante el tribunal divino (Código, ib. III. 1, 13, 4).

Al leer la crónica judicial o las informaciones policiales llama la atención el rigor con que se acoge a los sospechosos, tal vez el maltrato que se da a los detenidos en algunas ocasiones, lo que provoca entre el público reacciones que tienen consecuencias fatales. Es corriente escuchar ante accidentes y abandonos de heridos en las carreteras, que es preferible pasar de largo que recoger a los accidentados, por las penosas com-

(1) Alocución pronunciada por el Excmo. y Rvdmo. Sr. Dr. José Dammert Bellido Obispo Auxiliar y Vicario General de la Arquidiócesis de Lima, en la Misa celebrada en el Templo de San Pedro con motivo de la Apertura del Año Judicial (18/5/61).

aplicaciones que pueden sobrevenir. Asimismo acongoja leer que el tribunal ha sentenciado a un delincuente a dos años de prisión, que se le descuenta con la carcelería sufrida durante casi tres años. Hechos semejantes crean un clima de desconfianza que exige una severa revisión de los procedimientos judiciales y policiales para que los jueces aparezcan ante los simples ciudadanos revestidos de la dignidad que su alta función les confiere.

Igualmente llamo la atención sobre el sensacionalismo procax de las informaciones que sobre crímenes y delitos se publican en los llamados grandes diarios, que se titulan decentes, y que junto con las publicaciones pagadas de las cintas cinematográficas producen asco en el lector. Se habla mucho ahora de las faltas de la juventud, se moraliza en editoriales y en llamados artículos serios, pero a lo mejor en la misma página se expone al escarnio de la opinión pública a personas simplemente sospechosas, que no son culpables mientras que no se prueba su falta, y que francamente son objeto de difamación tanto ellas como sus familiares. Son repugnantes las descripciones de crímenes y de autopsias y la publicación de fotografías que solo despiertan los instintos más abyectos del hombre. La dignidad de la persona humana es seriamente agravada y debe rodearse de toda cautela la investigación policial para no perjudicar a inocentes y producir el escándalo.

Para hacer valer derechos legítimos o para asegurar el triunfo de una causa que se cree justa, nunca se permite recurrir a medios intrínsecamente perversos, que al usarlos degradan las conciencias y no tienen otro resultado seguro que impedir la acción de la justicia. Debe añadirse que tales actos comprometen el ejercicio del poder responsable y quebrantan, en las conciencias de los subordinados, la legitimidad de la autoridad. "Ninguna instancia superior — decía Pío XII — está facultada para ordenar un acto inmoral; no existe ningún derecho, ninguna obligación, ningún permiso de cometer un acto en sí inmoral, aunque sea ordenado, y aunque el rechazo de obrar lleve consigo los peores daños personales. (Discurso al Congreso internacional de derecho penal, 3 de octubre de 1953).

No está permitido a ningún cristiano olvidar que acerca de la legitimidad de la razón de Estado, de su campo de aplicación, del empleo de la coacción física o moral, del derecho de todos los hombres a las mismas garantías de justicia, existen reglas de moral que no pueden ser pasadas por alto y a las cuales debe asegurarse el respeto. Debe siempre tenerse presente que la ley moral existe fuera y por encima de nosotros y que uno obra en conciencia cuando está conforme a la ley de Dios y a las enseñanzas de la Iglesia.

Las normas morales y jurídicas sobre la persona humana nunca pueden suprimirse, ni aun provisionalmente en tiempo de guerra, pues según el mismo Papa, los procedimientos eficaces no siempre son dificultables a los ojos de quien se forme un sentido exacto y razonable de la justicia. La persona humana es sagrada, el individuo, aunque sea el más caído el más degradado, el más perverso, siempre tiene en sí esta dignidad que nosotros debemos respetar, por lo menos para obligarlo a retomar conciencia" (Cardenal Feltin, Arzobispo de París, Carta pastoral del 1º de noviembre de 1960).

No debe confundirse rudeza con tortura, pero debe recordarse que todo cuanto tiende a desintegrar a la persona humana, en lo físico o en lo moral, no será jamás admisible para una conciencia cristiana. En este campo, aun para proteger vidas humanas inmediatamente amenazadas, lo absoluto de la ley de Dios es superior a ese deber capital. Nosotros tocamos allí el dominio de la fe.

El mantenimiento difícil, heroico de los valores cristianos y divinos, tiene al final mayor eficacia que la búsqueda brutal del resultado inmediato. La paz del mundo solo resultará finalmente del establecimiento de un orden cristiano, es decir de un orden en el que los valores cristianos sean respetados.

La policía no es la justicia y no debe sustituirse a ella. Debe conocer las garantías que la ley concede a todo sospechoso (que se presume inocente hasta que no se pruebe lo contrario), las formas que deben respetarse, aunque se trate de un culpable cierto; debe observar estrictamente las normas jurídicas referentes a la detención preventiva y al interrogatorio.

Las funciones judiciales están llenas de responsabilidad y por eso en la apertura de un nuevo período de labores invocamos la asistencia divina, para que en nuestro país se cumpla plenamente el deseo del Salmista:

"Saliéronse al paso la misericordia y la verdad;
diéronse un ósculo la justicia y la paz.
Brotó en la tierra la verdad;
y la justicia ha mirado desde lo alto del cielo.

Por lo que derramará el Señor su benignidad,
y nuestra tierra producirá su fruto.
La justicia marchará delante de El
y dirigirá sus pasos "(Salmo 84, vers. 11—14).
